

Presidente sanciona ley que elimina la AUPSA y crea la APA



En la sede del Centro Post Cosecha en Cerro Punta y ante la presencia de productores, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó el proyecto de ley que crea la Agencia Panameña de Alimentos y deroga el Decreto Ley 11 de 2006, que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (Aupsa).

La sanción de la nueva ley por el presidente de la República y que también lleva la firma del ministro de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Augusto Valderrama se efectuó dentro de la realización del Consejo de Gabinete en la que también asistió el vicepresidente de la República y ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo. La sesión fue seguida de forma virtual por los ministros de Estado.

La eliminación de la Aupsa representa una promesa de campaña del Presidente Cortizo cohen y una de las acciones de su Plan de Gobierno con el fin de proteger los intereses de los productores panameños

El titular del Mida hizo la presentación de la nueva ley con el tema: “regreso a la institucionalidad al agro: muere la AUPSA y nace la APA”.

La nueva ley establece que regresan las competencias constitucionales relativas a las medidas fito y zoonosanitarias al MIDA con el objetivo de proteger el patrimonio agropecuario nacional; al Ministerio de Salud las competencias relacionadas a la inocuidad de los alimentos, el control de zoonosis y las enfermedades de transmisión de alimentos (ETA); mientras que, el Ministerio de Comercio e Industrias, lo relacionado con las normas técnicas Copanit y la administración del cumplimiento de los acuerdos comerciales internacionales.

La presente norma se aplica para materias primas, productos y subproductos de origen animal, vegetal y mineral para uso de alimenticios, nacionales o importadores, en tránsito y transbordo, aplicables a la producción industrial y agroindustrial, exportación e importación de alimentos.

De esta forma, regresan las competencias constitucionales a estas institucionales, las cuales además están en la Ley 23 del 15 de julio de 1997, mediante la cual nuestro país se adhirió a la Organización Mundial del Comercio.

El presidente Cortizo Cohen dijo que » hoy es un día de esperanza y del deber cumplido, de sentimientos encontrados».

«Me complace mucho firmar la ley que crea APA... con la eliminación de la AUPSA cumpla el compromiso adquirido el 13 de marzo de 2019. Otro compromiso cumplido», dijo el presidente.

Indicó que la ley es el resultado de una batalla de muchos años para hacer justicia a los panameños, a los productores y a los buenos comerciantes.

El ministro Valderrama destacó el cumplimiento de esta promesa del presidente de la República y que devuelve la confianza al productor la cual ya se había perdido.

Reconoció la participación del diputado Eric Broce en la Comisión Legislativa de Asuntos Agropecuarios donde después de más de 100 reuniones se logró el consenso para eliminar la AUPSA, siempre defendiendo los intereses de los productores panameños.

La APA es solo una entidad para trámites y sus funciones están establecidas claramente en la nueva legislación, destacó Valderrama.

“Misión cumplida, señor Presidente, dijo Valderrama, quien indicó que la “Asamblea votó por unanimidad por esta ley, y agradeció a todas las bancadas que se sumaron a la aprobación de la misma que tiene como principio apoyar a Panamá y a los panameños. Les corresponderá a los productores ponerse los pantalones largos, elevar la calidad de sus productos, defender la ley de APA y enterrar la de AUPSA para que nunca salga”, concluyó el ministro.

El diputado Eric Broce señaló que fue un proyecto de ley ampliamente debatido y consultado ampliamente en la Asamblea Nacional.

Luis Olmedo, presidente de la Asociación de la Comunidad de Productores de Tierras Altas destacó la nueva ley y agradeció al presidente por el cumplimiento de su promesa.

Medidas para apoyar la producción de café

Ante el crecimiento de las importaciones de café, principalmente del café tostado y el incumplimiento de normas sanitarias en la comercialización de este producto en detrimento de la producción de café nacional, el Consejo de Gabinete aprobó el Decreto que establece medidas temporales a través de límites cuantitativos al volumen de importaciones del café tostado.

El Decreto establece que las importaciones de café tostado, originario y procedente de cualquier origen con los que Panamá no tiene Acuerdo o Tratado Comercial estarán sujeta a la obtención de una licencia no automática, expedida por la Unidad de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la cual publicará los requisitos para la obtención de las mismas y se aplicarán por un período de seis meses prorrogables, de conformidad a la evaluación de su aplicación.

La norma indica que los importadores interesados en cuotas deberán estar debidamente registrados ante las entidades panameñas y cumplir con todos los requisitos sanitarios vigentes y las reglamentaciones técnicas respectivas y del Ministerio de Salud.

Estas medidas de control servirán para contrarrestar conductas de incumplimiento de las normas nacionales de salud pública que se han detectado en la comercialización del café tostado, asegurando el beneficio del consumidor y una competencia desleal de las importaciones frente al café nacional.

Las importaciones de café tostado alcanzaron en 2020, un total de 1,376.5 toneladas (30,347 quintales), de los cuales el 65% proviene de Colombia.

La producción nacional de café abarca unos 7,531 productores, 15,453 hectáreas sembradas, una producción de alrededor de 150 mil quintales de café oro; desarrollada principalmente en regiones de Chiriquí, Coclé, Panamá Oeste, Veraguas, Colón, Darién y Comarcas.

Rehabilitarán caminos de producción en Cerro Punta

Durante el Gabinete, el presidente de la República y el ministro de Obras Públicas (MOP), Rafael

Sabonge entregaron la orden de proceder al Consorcio Tierras Altas para la ejecución del proyecto denominado rehabilitación de los caminos de producción en el corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí por un monto de B/4 millones 297 mil 900.

El proyecto que consta de la rehabilitación de más de 12 kilómetros de vías tiene entre sus objetivos principales mejorar los caminos de producción con el propósito de que los productores puedan colocar en el mercado local e internacional sus productos como papas, lechuga, repollo, apio, cebolla, pimentón, tomates, entre otros. La obra contribuye a mejorar el acceso a la población a servicios básicos e integrarlas al desarrollo del resto del país.

Los caminos a rehabilitarse son: Guadalupe Arriba, Las Filipinas, Las Cumbres, Altos Tribaldos-Los Cipreses Bambito Alto Tribaldos-El Altón, El Desierto-Nueva Suiza, Entre Ríos, Cerro Punta-Entrada Goro, circunvalación hacia la cancha y entrada Brazo del Río Chiriquí.

En el Gabinete participaron además del vicepresidente y el ministro Valderrama, los titulares Ramón Martínez (MICI); Doris Zapata (Mitradel); Luis Francisco Sucre (Minsa) y Rafael Sabonge (MOP).

También los viceministros Carlos García, de la Presidencia, Carlos Rognoni, de Mida; y Carlos Salcedo, ministro consejero para asuntos agropecuarios.

Como invitados estuvieron Juan Carlos Muñoz, Gobernador de la provincia de Chiriquí; Javier Pitti, alcalde de Tierras Altas, representantes de gremios empresariales chiricanos.